

COMISION REVISORA DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA

ACTA No.30
Sesión Ordinaria No.30
Fecha: 1° de Febrero de 1983.

Hoy 1° de febrero de 1983, se reunió nuevamente la Comisión Revisora de la Constitución Política de la República de Panama. Asistieron a esta comisión los Comisionados Dr. Jorge Fábrega, Presidente, Dr. Roberto Alemán, Lcdo. Alvaro Arosemena, Dr. Roberto Arosemena J., Prof. César De León, Lcdo. Guillermo Endara, Ing. Carlos Enrique Landau, Lcdo. Emeterio Miller, Dr. Campo Elías Muñoz, Lcdo. Cydén Ortega, Dr. Carlos Bolívar Pedreschi, Dr. Humberto Ricord, Lcdo. José A. Sossa, Dr. Hirisnel Sucre y el Lcdo. Nander Pitty, Secretario Ejecutivo.

Habiendo el quórum reglamentario el señor Presidente de la Comisión declaró abierta la sesión y se procedió así:

Dr. JORGE FABREGA: Se inicia la sesión. Hay quórum señor Secretario?

Lcdo. NANDER PITTY: Hay quórum señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: En ese caso, quisiera leer el señor Secretario el Orden del Día?

Lcdo. NANDER PITTY: Orden del Día:

- 1.- Informes de subcomisiones
- 2.- Lo que propongan los Comisionados

Dr. JORGE FABREGA: Respecto a los informes de subcomisiones el orden sería el siguiente: El de la Subcomisión de Presupuesto, el de las Reformas, el de la de Régimen Electoral y el de la de Asuntos Nuevos. Independientemente, quisiera informarles que se les han distribuido varios documentos; uno suscrito por la Asociación Odontológica Panameña, otro por la Federación de Cooperativa de Ahorros y Créditos de Panamá, otro del señor Leonel Sánchez y otro de la Central de Trabajadores de Panamá. Así es que si están de acuerdo con el Orden del Día, procederemos a los informes de las subcomisiones. Primero, la de Presupuesto. Informe de la Subcomisión de Presupuesto y después entramos en el de las Reformas. Quién es el relator?

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Yo entregué el viernes a Hipólito el informe de Presupuesto.

Dr. JORGE FABREGA: Entonces pasamos a otra Subcomisión mientras se obtiene la copia. Entonces vamos a la subcomisión de Reformas. Doctor Pedreschi.

Dr. CARLOS PEDRESCHI: Señor Presidente, señores Comisionados. Para informarle al plenario que la Subcomisión encargada del estudio de la cláusula de reforma constitucional ha cumplido con el encargo que se le confió y trae a la consideración del plenario el proyecto que ha sido prohijado por esta subcomisión especial.

Dr. JORGE FABREGA: Dr. Pedreschi el proyecto ese ha sido distribuido?

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: No ha sido distribuido.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene más copias para los demás miembros.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Sería preferible sacar fotocopias.

RECESO

Dr. JORGE FABREGA: Se reinicia la sesión. Vamos a empezar con el informe de la Subcomisión IX obre "Asuntos Nuevos". El Relator por favor.

Lcdo. GUILLERMO ENDARA: Como no, la Comisión está integrada por el Licenciado Alvaro Arosemena, El Doctor Roberto Arosemena Jaén, el Licenciado Emeterio Miller, el Doctor Campo Elías Muñoz y el que habla, Guillermo Endara. La Comisión celebró dos reuniones de trabajo la semana pasada. En la primera se escogió al relator, que es quien le habla, se revisaron los documentos presentados, que no habían sido considerados por el pleno, se decidió invitar a las reuniones a los Comisionados Ingeniero Landau y Licenciado Sossa, porque ambos tenían varios proyectos que estamos considerando. En las reuniones se llegaron a las siguientes conclusiones: la primera, recomendar al pleno que todos los documentos

ledo. GUILLERMO ENDARA: relacionados con el Título I sobre el Estado Panameño y el Título XIII sobre "Defensa Nacional y Seguridad Pública" de la Constitución Nacional deben ser asignados a la subcomisión VIII sobre "el Funcionamiento y Coordinación de los Organos del Estado en un contexto institucional armonioso". Sobre el Estado Panameño presentaron sus proyectos los Comisionados Landau, Sossa y Pedreschi. Además, recibimos proyectos del Doctor Carlos López Guevara, la Unión de Ciudadanas de Panamá y el Doctor Dulio Arroyo. Sobre Defensa Nacional y la Seguridad Pública, presentaron proyectos los Comisionados Pedreschi y Landau. También recibimos proyectos del Doctor López Guevara.

Segunda conclusión: En relación con el trabajo propiamente dicho de nuestra Subcomisión, o sea, "Otros Aspectos de la Constitución, que a juicio de la Comisión deben examinarse", la Subcomisión decidió recomendar al pleno que no se rechazara la consideración de ninguna propuesta o proyecto. En lugar de rechazar, la Subcomisión recomienda que todos los proyectos o propuestas sean consideradas en un orden de prioridad. Siquiendo ese orden de prioridad se considerarían los proyectos mientras se disponga de tiempo para ello. Por el momento la Subcomisión recomienda al pleno designar solamente dos subcomisiones adicionales para considerar las dos primeras prioridades; una vez que éstas dos subcomisiones rindan su informe al Pleno se designarían una o dos subcomisiones

Lcdo. GUILLERMO ENDARA: para considerar los otros temas según su prioridad. La tercera conclusión es recomendar al pleno que el orden de prioridades debe ser el siguiente: prioridad uno: el tema de Educación, (Título III, Capítulo 5o.) sobre el cual existen proyectos de los Comisionados Landau y Sossa, del Magisterio Panameño Unido, del Doctor López Guevara, del Instituto Justo Arosemena, de la Universidad Santa María La Antigua. Prioridad dos: Declaración notarial de patrimonio de ciertos funcionarios públicos, (artículo 263 de la Constitución), sobre el cual existe proyecto del Licenciado Rogelio Cruz Ríos, Secretario Privado del Presidente de la República.

Prioridad Número Tres: Garantías fundamentales, Título Tercero, Capítulo Primero de la Constitución, sobre el cual existen proyectos de los Comisionados Landau y Sossa, de la Asociación Panameña de Adventistas del Séptimo Día y de la Unión de Ciudadanas de Panamá.

La Comisión no tuvo en cuenta, pero sabe, ahora se ha dado cuenta que omitió un documento del Comisionado Muñoz, que se refiere al artículo 38, que está incluido dentro de las Garantías Fundamentales.

Prioridad Número Cuatro: Economía Nacional, Título XI de la Constitución, sobre el cual existen proyectos de los Comisionados Landau, Sossa y Pedreschi.

Lcdo. GUILLERMO ENDARA: Prioridad Número Cinco: Régimen Agrario y Régimen Ecológico, Título III, Capítulo 7o. de la Constitución, sobre el cual existe proyecto del Comisionado Landau.

Prioridad Número Seis: Salud, Seguridad Social y Asistencia Social, (Título III, Capítulo 6o.), sobre el cual existe proyecto del Comisionado Sossa.

Prioridad Número Séptima: La Familia, Título III, Capítulo 2o. de la Constitución sobre el cual existe proyecto de la Asociación Panameña para la Planificación de la Familia y de la Unión de Ciudadanas de Panamá.

Prioridad Número Octava: Nacionalidad y Extranjería, sobre el cual existe proyecto de reforma al artículo 9o. en correlación con los artículos 176, 186 y 239, propuesto por un grupo de ciudadanos encabezado por el Doctor Hatuey Castro V.,

Prioridad Número Novena: El Trabajo, Título III, Capítulo 3o. de la Constitución, sobre el cual existen proyectos del Comisionado Landau y la Federación Nacional de Trabajadores de la República de Panamá.

Cuarta Conclusión: La subcomisión deja constancia de que no consideró documentos que ya eran objeto de consideración de otras subcomisiones. Asimismo, no consideró proyectos presentados después que la respectiva

Ldo. GUILLERMO ENDARA: subcomisión rindiera su informe y el pleno considerara el mismo, entre los que se encuentran los siguientes:

- a) Proyecto del Organo Legislativo del Doctor López Guevara.
- b) Estudio y recomendación sobre el Organo Legislativo por el Licenciado Jorge Rubén Rosas y,
- c) Proyecto relacionado con los artículos del Organo Legislativo y Ejecutivo relativos a la edad propuesto, por Calixto A. Rivera.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: La Subcomisión ha realizado un excelente trabajo y la Presidencia le extiende una felicitación entusiasta. Como no, Profesor De León.

Prof. CESAR DE LEON: Señor Presidente, señores Comisionados. Yo he solicitado el uso de la palabra para expresar aquí formalmente que, en mi concepto, no se debe aceptar ninguna de las propuestas que han sido leídas y que están contenidas en este informe de la Subcomisión. Es decir, voy a votar en contra de que sean sometidas a consideración de la Comisión esos temas. El fundamento de mi posición, que es la posición de mi Partido, es la siguiente: nosotros estamos aquí como una Comisión Revisora de la Constitución del 72 y no estamos

Prof. CESAR DE LEON: aquí, señor Presidente, para hacer una nueva Constitución. Yo quiero dejar claramente expresado este pensamiento. Creo que nos estamos excediendo en cuanto al alcance de la labor que se nos ha encomendado. Por esta razón, independientemente de que no entre a analizar el contenido de esas propuestas, mi voto va a ser en el sentido indicado; es decir, en contra de la consideración de todo eso que sería la propuesta considerada o que se considere en el punto 9. Quiero agregar al respecto, que la intención originaria de mi Partido y que constituyó, vamos a decir así, su punto de vista básico y esencial, es que en este momento histórico no debía procederse a plantear la Reforma de la Constitución del 72, es decir, que ahora no debía plantearse la reforma de la Constitución del 72. Nuestra idea era la de que esperara el resultado de las elecciones del año 84, y las fuerzas, o la conjunción de fuerzas que obtuviese el triunfo en esas elecciones del 84, dispusiera lo pertinente en lo que toca a la Constitución, llamando a una Constituyente o lo que fuese.

Sin embargo, cuando se instaló la Comisión y el Ejecutivo accedió a la solicitud de algunos sectores de opinión, en el sentido de que ahora se hicieran reformas, cuando el Ejecutivo, digo, accedió a esa petición y decidió nombrar una Comisión Revisora, nosotros decidimos entrar a esa Comisión Revisora. Primero, por el derecho propio de ser un Partido legalmente constituido y, segundo,

Prof. CESAR DE LEON: porque nos movía y nos mueve la intención de lograr, mediante la confrontación interna de esta Comisión, lo que llamaríamos nosotros algunos cambios positivos, en el sentido de desarrollar lo que tiene de positivo la Constitución del 72, y arreglar algunos de los elementos que pudieran haber, digamos así, ya cumplido una misión; artículos que han cumplido una misión en esa Constitución. Es decir, la intención, señor Presidente, de nuestro partido, era la de hacer reformas que mejoraran efectivamente el contenido de la Constitución, no hacer una nueva Constitución.

Desde ese punto de vista, declaro y pongo en conocimiento de los señores Comisionados que voto en contra de la propuesta de la Subcomisión y que, además de eso, vamos a condicionar nuestra actitud de aquí en adelante, en el sentido de poner en evidencia cada vez que nos toque el criterio de mantener en lo posible la Constitución del año 72. Eso es señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Muchas gracias, Doctor De León. Doctor Ricord y Doctor Arosemena.

Dr. HUMBERTO RICORD: Señor Presidente, señores Comisionados. Yo no me voy a referir a ningún planteamiento político sobre la Reforma Constitucional, sino a manifestar que en mi opinión, un voto en favor o en contra del Informe o de la propuesta contenida en el mismo, va a resultar inocuo, por la sencilla razón de que nosotros hemos venido aprobando ciertas fórmulas de trabajo

Dr. HUMBERTO RICORD: que nosotros mismos no hemos cumplido. Por ejemplo, nosotros en un buen día, y eso consta en las Actas, pensamos que en cierto tiempo íbamos a tener un documento completo de reformas, que sería la base de una consulta externa, y después no lo hemos tenido. En el Reglamento consta que no se discutirían propuestas antes de 48 horas de estar distribuido un texto, y tampoco hemos podido cumplirlo porque esas cosas rígidas, que al principio se pueden adoptar, luego en la práctica resultan imposibles de cumplir.

Asímismo, si decidimos aquí discutir o no discutir tal o cual punto, en realidad esto va a depender de que efectivamente el pleno se aboque a discutirlo, no de una disposición previa o de anuncio de que lo va a discutir o no lo va a discutir. Por otra parte, pudiera ser que en esa lista de temas presentados por diversas personas o grupos, hubiera algunas cosas que el pleno decidiera discutir efectivamente. De manera que para mí lo que ha hecho la subcomisión, con muy buen tino, es ordenar un poco los materiales que tenemos en cartera, traídos o presentados por distinguidos ciudadanos y asociaciones, para nuestra consideración y decisión posterior, y no en un sólo acto más o menos estructurado como pretendemos ahora decidir que vamos a discutir todas esas materias. En realidad, a lo mejor no tengamos tiempo de discutir tantas cosas, pero de todos modos, por eso creo que se trata nada más de un simple inventario de las propuestas

Dr. HUMBERTO RICORD: que tenemos en mesa y que, en todo caso, debemos tener presentes no olvidarlas en forma absoluta y que el mismo pleno vaya decidiendo qué temas, o qué aspectos va a discutir; sobre todo, porque algunos temas fundamentales para nosotros mismos, todavía no los hemos considerado. Todavía tenemos que ordenar algunas materias importantes, no lo hemos hecho, entonces no creo que en realidad se pueda establecer un orden de prioridades ahora mismo para discutir nada, sino que la propuesta de la Comisión, pues, nos ha presentado la cartera de recomendaciones, de opiniones o de criterios, que determinados ciudadanos se han permitido presentarnos aquí y que nosotros, no creo que debamos ni desechar ni tampoco comprometernos formalmente que las vamos a discutir o no, porque ello va a resultar inútil, como en la rondilla de que es inútil toda humana previsión, en esta materia. Por eso, no voy a votar en un sentido ni en otro, porque yo sé que este pleno, cuando llegue el momento, va a decidir discutir o no ciertas cosas con prioridad a otras y, finalmente, discutirá algunos puntos que a lo mejor todavía no se han presentado aquí; como efectivamente pueda resultar. Así, de las reformas que estamos haciendo, van a resultar algunos desajustes, con algunas otras disposiciones y nos vamos a ver obligados a reformar otras disposiciones también que aquí no se han tocado todavía. De manera pues, señor Presidente, que yo quería manifestar mi opinión, de que la subcomisión ha hecho bien en presentarnos la lista de materias, de

Dr. HUMBERTO RICORD: documentos que tenemos para estudio, pero que en modo alguno, va realmente a constituir una pauta, establecer ahora mismo prioridades sobre el tema, porque ya el pleno decidirá qué cosas en realidad va a discutir o no va a discutir. Muchas gracias, señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Muchas gracias, Doctor Ricord. Doctor Arosemena y Licenciado Arosemena.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Señor Presidente, como miembro de la subcomisión, para nosotros sí fue sumamente importante que el pleno tuviese conciencia que para nosotros lo más importantes era discutir los temas que están previstos en el Decreto Ejecutivo. Sin embargo, nosotros incluimos dos asuntos que son sumamente importantes; que se deben discutir en el pleno, y solicitamos al pleno un voto para la formación de dos subcomisiones. Uno respecto al Título I, sobre el Estado Panameño y el Título XIII sobre Defensa Nacional y Seguridad Pública y otro, sobre la Educación.

Los otros temas, sí consideramos que deben ser dejados a un segundo término hasta que discutamos y lleguemos a la aprobación de los asuntos fundamentales que nos ha traído al seno de la Comisión Revisora de la Constitución Nacional. Nuestro Partido, desde el momento que se habló de la necesidad de revisar y de constituir una Comisión para modificar la Constitución del 72, apoyó esta

Dr. ROBERTO AROSEMENA: iniciativa del Gobierno, que no solamente era una iniciativa del Gobierno, sino que respondía a una preocupación y a una lucha de un gran sector de opinión en la República de Panamá. En este sentido estamos en desacuerdo con los planteamientos del Comisionado César De León, en el sentido de que para nosotros sí es fundamental modificar la Constitución de 1972 en lo que respecta a los artículos que dan un exceso de poder al Ejecutivo, que dan a la representación de Corregimientos, una representación nacional, a espaldas de los intereses de las mayorías nacionales, y también era sumamente importante una participación mucho más definida y mucho más clara, de los Partidos políticos en la configuración de la democracia panameña. Para nosotros, en ese sentido, cualquiera iniciativa de los grupos, de los Sindicatos, de las Cooperativas y de la ciudadanía en general, sobre revisar la Constitución, mejorar la Constitución, darle un contenido más democrático, son puntos muy importantes que la Comisión debe considerar. Muchas gracias, señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Muchas gracias, Doctor Roberto Arosemena. Licenciado Arosemena.

Licdo. ALVARO AROSEMENA: Señor Presidente, soy miembro también de la Subcomisión que le tocó examinar los otros aspectos de la Constitución, que a juicio de la Comisión deban examinarse. Nosotros pensamos que definitivamente el plenario iba a abocarse

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: a esta situación por el hecho de que el mismo Decreto que creó la Comisión de Reformas a la Constitución, estableció la posibilidad de que otros aspectos de la Constitución fueran revisados. Con base en ese criterio, la subcomisión hizo un estudio del material, tal como se desprendía de las indicaciones que recibimos de la Presidencia y esta subcomisión sólo ha hecho un informe que indica recomendaciones al pleno y nosotros hemos trabajado en el sentido de establecer un orden de prioridades para los efectos del tratamiento que el pleno le debe dar a esta materia. Nosotros concordamos con el Profesor Ricord en que a lo mejor este ordenamiento que nosotros le hemos dado no es el que va a mantener el pleno y de que de aquí a que se establezca por parte del pleno la discusión de este material y otros materiales que han de llegar, este ordenamiento puede cambiar. Pero al momento de realizar la reunión de la subcomisión nombrada por la Presidencia, tenía que trabajar con el material que tenía en mano, y por eso los Comisionados le dieron el orden que aparece en este informe. Pero, repito, se trata de recomendaciones en dos sentidos: uno, en el sentido que el pleno acogja de la lista de materiales, el nombramiento de solamente dos subcomisiones para el estudio de ese material. Y la otra recomendación es el orden de prioridad del material. Por otra parte, también deseamos manifestar que nosotros, el Partido que represento, vió como una forma muy saludable para el país la iniciativa del Ejecutivo

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: de llevar adelante reformas a la Constitución, porque se sentía la necesidad de que en algunos aspectos esta Constitución fuera reformada. Por el otro lado, nosotros también nos encontramos, los miembros de esta subcomisión, en una situación un poco difícil de decidir si seguimos el planteamiento que el Profesor De León nos ha traído, y es que prácticamente en todos los aspectos que nosotros mencionamos, existen miembros de este plenario que han traído material referente a los temas que aquí se señalan; y entonces nosotros nos preguntábamos, inclusive así se lo hicimos saber al Presidente, si nosotros deberíamos rechazar como subcomisión una propuesta que un Comisionado de este plenario hacía para que fuera tomado en consideración, en una discusión de las reformas a la Constitución. Así que también hay que tomar en cuenta el respeto que se merecen los Comisionados, para que sus temas sean decididos por este plenario. Y la subcomisión tomó en consideración esta situación también. Así es que por eso se hizo el informe en la forma que el relator Endara lo ha presentado esta tarde. Muchas gracias, señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: La Presidencia quisiera transmitir su criterio. Se trata de recomendaciones, de las cuales la Comisión tomará nota de ellas. Cuando llegue el momento, se designarán las subcomisiones que estudiarán ese material adicional. Por otra parte, le parece a la Presidencia que después de haberse hecho numerosos

Dr. JORGE FABREGA: avisos al público, instándole a que presente proposiciones, recomendaciones, criterios sobre reformas constitucionales, y que no estaban limitadas, a las especificadas en el Decreto Ejecutivo, sino amplias, decidir a priori que no van a ser examinadas, por la Comisión, quizás no sea lo más eficaz y adecuado. Pareciera entonces que debemos tomar nota de las recomendaciones de la subcomisión, que ha hecho un buen trabajo de inventario, como se ha visto aquí, y pasar al próximo punto sin necesidad de someter al pleno a votación. Si ustedes están de acuerdo procederemos entonces, salvo que alguno tenga alguna proposición diferente, a la Cláusula de Reformas a la Constitución, después de haberse hecho las advertencias en el Acta. Tiene la palabra el Doctor Pedreschi.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Sobre este punto, yo voy a solicitarle a la Presidencia que lo someta a votación. De mi parte anuncio que voy a votar a favor del Informe presentado por los señores Comisionados.

En primer lugar, la Resolución por la cual se nos designa a nosotros, por parte del Consejo de Gabinete, quiso ser suficientemente amplia; señaló muchos temas como parte de las materias que expresamente eran sometidas a nosotros los Comisionados. Además, terminó con una cláusula que era precisamente para absorber absolutamente todas las inquietudes. Por otra parte, me parece a mí que desatender las recomendaciones y observaciones que nos

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: llegan por escrito, equivale a tanto como a invitarnos a desatender todas las que nos vayan a hacer oralmente cuando nos llegue el momento.

Yo creo que la labor hecha por la subcomisión está dentro del espíritu de la Resolución oficial por la cual se nos designa a nosotros que, además, expresamente invita a los Comisionados a que recaben opiniones, a que consulten y esas respuestas pueden venir por escrito o pueden venir oralmente y después que las solicitamos no es verdad que se justifique rechazarlas. Por eso yo sí creo que nosotros formalmente debemos votar y reitero mi voto en el sentido ya expuesto sobre este particular.

Dr. JORGE FABREGA: Doctor Pedreschi, cuando la Presidencia habló de tomar nota, fue porque sintió en la sala una especie de aprobación, se trató de acelerar el trabajo.

El Pleno tomará nota y además, oportunamente designará las subcomisiones correspondientes. La Presidencia somete a votación; los que estén a favor por la aprobación del informe, que levanten la mano.

Lcdo. NANDER PITY: 11 votos, aprobado.

Prof. CESAR DE LEON: Quiero dejar consignado mi voto en contra.

Dr. JORGE FABREGA: Como no Profesor De León. Doctor Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Abstención de voto.

Dr. JORGE FABREGA: Abstención de voto del Doctor Ricord.

Tiene la palabra el Doctor Roberto Alemán.

Dr. ROBERTO ALEMAN: He votado en favor con sujeción al entendimiento de que, tal como explicó el señor Presidente, el informe representa una serie de recomendaciones, tal como se expresa en el mismo y que tal informe no coarta en ninguna manera el derecho que tiene el Presidente de señalar, día a día, en el Orden del Día o Agenda que se someta a nuestra consideración, cuáles son los asuntos que merecen prioridad. Para mal o para bien del señor Presidente este deber le toca a él y él es quien tiene la responsabilidad, a mi modo de ver, de tomar las medidas del caso para que la Comisión trabaje en una forma acelerada y de considerar cuáles son los temas que merecen prioridad. Como estamos en un momento en que hemos aprobado un informe que hace recomendaciones, aprovecho la oportunidad para señalar que si de mi dependiese el orden de prioridades, y me permito hacer esa recomendación, sea el siguiente: 1º Terminar todo lo referente al Organo Legislativo; es decir, que la subcomisión del Organo Legislativo vuelva a reunirse, llene los vacíos que hay sobre ese tema y nos presente de nuevo un informe tomando en consideración todo lo que se ha dicho en el debate general.

Dr. ROBERTO ALEMAN: 2° Por estar íntimamente ligado a todo lo que aquí se ha discutido con respecto al Organo Legislativo, yo terminaría todo el trabajo referente al Régimen Provincial y Municipal, considero que, en esta forma, resolvemos no sólo lo pertinente al Organo Legislativo, sino la función que haya de señalarse a los señores Representantes de Corregimientos; creo que este es un tema que ya debemos enfocar y solucionar y no esperar hasta el último momento. 3° Terminar, porque en verdad es muy poco lo que nos queda decidir sobre el Organo Ejecutivo. 4° El Organo Judicial. Allí nos queda de importancia principal, primordial, la forma en que se va a componer la Corte Suprema de Justicia y la forma en que se va a fijar el término en que van a continuar desempeñando sus funciones los actuales Magistrados. Y, por último, todo lo referente a la Hacienda Pública ya que el tema del Presupuesto es un asunto que ha merecido preocupación de todos los aquí presentes. Después de estos cinco puntos que yo he señalado, yo creo que podemos dedicar el resto del tiempo a los demás temas que falten. Señor Presidente hago estas recomendaciones, pero repito que yo me someto al procedimiento que hemos seguido del cual no debemos salir, procedimiento según el cual la responsabilidad de conducir el debate y señalar prioridades le cabe al Presidente de la Comisión. Muchas gracias.

Dr. JORGE FABREGA: Muchas gracias Doctor Alemán. Tiene la palabra el Licenciado Ortega y el

Dr. JORGE FABREGA: Doctor Pedreschi.

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Señor Presidente, señores Comisionados, para explicar mi voto en forma de abstención, porque considero que estamos ante un trabajo de gran relevancia nacional. Tenemos aspectos y puntos todavía pendiente de discusión y aprobación en primera instancia, y estamos frente a una consulta directa. El informe de subcomisión que se nos ha presentado, recoge la inquietud de un sector representativo de esas personas, a las cuales nosotros vamos a consultar. No recoge todos los criterios de las personas a las cuales vamos a consultar, porque faltan todavía las consultas directas y verbales, de modo que pienso, como cuestión fundamental, que es necesario terminar el período de consultas al cual nos vamos a abocar de manera inmediata, para entonces estar considerando los puntos pendientes y entrar con posterioridad a estos nuevos aspectos.

El tiempo en estos momentos conspira contra un buen trabajo de la Comisión y yo me temo que si nosotros asumimos apresuradamente la responsabilidad de abocarnos inmediatamente al estudio de estos temas mediante una subcomisión y un informe para ser debatido en el Pleno, vamos a estar aprobando artículos a la ligera, incluso, con redacciones ligeras, aun cuando haya Comisión de Estilo. Esto lo consideramos peligroso. Estamos en un trabajo para reformar la Carta Fundamental de un país, lo cual tiene que ser tomado con toda la seriedad y la rigurosidad

lido. OYDEN ORTEGA: del caso; después no podemos lamentarnos de no haber profundizado en el tema de algunos estudios, de algunos artículos y de algunos temas, porque ya cuando ésto sea sometido a la voluntad del pueblo y se apruebe, lo que se va a someter realmente es gran parte de nuestro trabajo y no vamos a poder reformarlo posteriormente. De suerte señor Presidente, que yo creo que, aún cuando el Pleno acordó considerar estos temas, debe definirse con posterioridad las prioridades y debe definirse con posterioridad la situación del estudio en subcomisiones, que todavía no se nombren esas subcomisiones y que esperemos la etapa inmediata de la consulta verbal y directa que viene.

Dr. JORGE FABREGA: Quisiera hacer una explicación; cuando la Presidencia habló de la designación de las subcomisiones sólo ofreció su oportunidad para que sea la misma Comisión la que indique cuándo deben designarse.

Dr. HIRISNEL SUCRE: Para explicar mi voto afirmativo al informe de la Comisión; porque considero que es saludable que se tomen en cuenta las opiniones enviadas aquí por diferentes personas, porque nosotros mismos las hemos solicitado. Yo soy de los que creo que nosotros debemos consultar al máximo posible, y es por eso que también considero que debemos tratar de cumplir el programa de consultas directas que nos propusimos para llevar a cabo en el mes de febrero. Es muy preocupante

Dr. HIRISNEL SUCRE: que nosotros no podamos llegar a la gente a consultarle, a las organizaciones, a las visitas que vamos a hacer al interior de la República, porque es allí donde nosotros nos vamos a nutrir y nos vamos quizás a dar cuenta de qué es lo que verdaderamente quiere el pueblo, que se reforme o que continúe en la Constitución del 72. Yo considero que he sido ya muchas veces entrevistado por personas interesadas, por la prensa, que ya se están inquietando de que la Comisión solamente ha estado dando el debate interno y no ha salido a hacer las consultas previas y se está hablando de que ya en el mes de marzo nosotros debemos tener un informe. Yo considero de que no debemos esperar que nosotros resolvamos todas las situaciones internas para salir a consultar, porque la consulta, inclusive, nos va a ayudar a resolver las cuestiones internas; nosotros debemos de salir a hacer esas consultas, porque si no hemos llegado a un acuerdo interno o no hemos buscado la solución, la mejor fórmula, yo considero que haciendo esas consultas nos vamos a nutrir de opiniones, a lo mejor mucho más sabias que las que nosotros tenemos internas y vamos a salir con la mejor reforma a la Constitución del 72.

Hay preocupación y yo sí reitero mi posición de que debemos salir a consultar a la gente, aunque a la fecha no se hayan dado las conclusiones finales internamente. Esto es todo señor Presidente.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Señor Presidente, señores Comisionados. A mí me parece que no hay ninguna contradicción entre la fórmula que plantea la subcomisión y la posición de Oydén Ortega. En efecto, la subcomisión ha preparado un listado de prioridades, de temas que a juicio de ellos deben ser resueltos en un orden correspondiente. El Doctor Alemán votó favorablemente por esa posición y yo también, en el entendimiento y en eso comparto su opinión, en el entendimiento, vuelvo y repito, de que en ninguna forma esta lista de prioridades atenta contra la facultad discrecional del Presidente de la Comisión, pero, también, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea el Comisionado Ortega. Siempre será necesario esperar el período de consultas directas con diferentes grupos, que ya está programado, para llegar a conclusiones finales. Pero eso en ninguna forma implica que no se deba entrar a discutir en el seno de la Comisión una serie de temas sumamente importantes, graves, y en donde sabemos que puede haber distintas dificultades porque son temas de mucha trascendencia, incluso de tipo político.

Por ello, yo creo que nosotros debemos seguir adelante, seguir discutiendo y abordarlo la discusión de esos temas por lo menos en subcomisión y que se apruebe a través del consenso del grupo, en el entendimiento de que todas estas aprobaciones, como todo lo que hemos hecho hasta ahora, son aprobaciones provisionales, que siempre estarán sujetas a las consultas directas con los distintos

Dr. CAMPO E. MUÑOZ: grupos interesados, porque hemos aprobado aquí que nada de lo que se llega a conclusiones en esta Comisión será definitivo, sino hasta el final.

No creo bajo ningún concepto que haya que esperar la consulta con los grupos, o las consultas directas para entonces entrar al estudio en las subcomisiones de temas, como por ejemplo, el de la Asamblea de Representantes de Corregimientos, el relativo a la Fuerza Pública. Esos temas necesariamente tenemos que irlos discutiendo ya por lo menos en las subcomisiones, independientemente de que los acuerdos a que se llegue, si acaso se llega a algún acuerdo, sean acuerdos provisionales, que siempre estarán sujetos a las experiencias, a las recomendaciones, a las opiniones que logremos en las consultas directas y que sean aprobados definitivamente luego que, a su vez, tendrán que pasar esos acuerdos por una Comisión de Estilo. Por eso también quisiera dejar aquí una constancia muy expresa, de que no estoy de acuerdo en que aquí se publique nada, porque nada de los que estamos aprobamos es definitivo y lo que vamos a crear ante la opinión pública es una seria confusión. De manera tal que si nosotros publicamos hoy algo que hemos aprobado provisionalmente entre nosotros, mañana puede ser, variado, luego de las consultas directas y entonces vamos a quedar ante la opinión pública frente a un problema muy serio, porque se va a estar diciendo por la radio y por la televisión que se

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: aprobó este artículo en tal forma y resulta que el consenso final y la aprobación final es un artículo completamente distinto. Pero es más, supongamos que aprobemos un artículo en una determinada manera, y después aunque varíemos los aspectos fundamentales, la cuestión básica, sino simplemente la redacción, porque la Comisión de Estilo considere que una nueva redacción es mejor, vamos a tener problemas, porque ese artículo es distinto al que se le proporcionó a la opinión pública a través de los medios de comunicación. Así es que yo estoy totalmente en desacuerdo a que se estén publicando estas cuestiones en forma parcial, yo creo que los comunicados expedidos por el Presidente de la Comisión ha sido suficientemente explícitos para que se tenga una idea general de lo que estamos haciendo, independientemente de que no nos comprometan definitivamente en cuanto a acuerdos definitivos o en cuanto a redacciones definitivas. Usted perdone señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Perdonen un minuto, yo creo que estamos fuera de orden. Aquí se aprobó el informe de subcomisión. Se consignaron algunos votos de disensión, abstención y algunas explicaciones. Tenemos ahora algunos temas, usted me excusa, colega Ortega.

Lcdo. CYDEN ORTEGA: Señor Presidente es para referirme a la alusión que hace el Colega Campo Elías Muñoz en cuanto a la propuesta mía, yo sí creo que es importante para la totalidad del pleno. Yo apelo a su

Lcdo. OYDEN ORTEGA: buen juicio, señor Presidente, a fin de que me conceda la palabra.

Dr. JORGE FABREGA: Como no Licenciado Ortega.

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Muchas gracias señor Presidente. Para aclarar. Yo estoy de acuerdo en que, desde este instante podemos comenzar a discutir en subcomisiones y en el pleno, los aspectos pendientes, y creo, que eso debe ser prioritario respecto de los aspectos nuevos. Con eso yo estoy enteramente de acuerdo, porque lo que vamos a tener es muchos aspectos discutidos, pero muchos aspectos también sin decidir y yo creo que es conveniente que entremos a los aspectos pendientes en subcomisiones primero, para después entonces traerlos al pleno y fortalecer y robustecer la discusión y al mismo tiempo, simultáneamente, coetáneamente, estamos consultando a los grupos directamente.

Dr. HUMBERTO RICORD: Señor Secretario, hay alguna proposición en mesa?

Lcdo. NANDER PITTY: En mesa hay el informe de la subcomisión encargada de las Cláusulas de Reformas a la Constitución.

Dr. HUMBERTO RICORD: Le concedo la palabra al Comisionado Sossa.

Lcdo. JOSE A. SOSSA: Para manifestarme de acuerdo con lo que me parece el sentir general, y que ha expresado el Licenciado Oydén Ortega, en el sentido de que debemos considerar la sugerencia de la subcomisión referente a otros asuntos constitucionales no contemplados expresamente en el temario, en el sentido de que ese es un orden de prioridades para ir discutiéndolos en el momento en que sea oportuno, pero sin descuidar que la tarea fundamental nuestra es precisamente esos aspectos que han quedado pendientes y que señalaba el Licenciado Ortega; yo estoy plenamente de acuerdo con él y que tenemos que darle prioridad al tratamiento de esa materia. Pero no debemos ver eso como excluyente de que sigamos laborando en la medida en que veníamos haciéndolo, desarrollando las subcomisiones como ha sugerido aquí la subcomisión que rindió ese informe.

Aparte de ese tema, el Comisionado Muñoz se ha referido a otro aspecto que es el de la publicidad de lo que estamos realizando. Yo quiero reiterar aquí que no participo de su criterio, incluso, he hecho una solicitud escrita a la Presidencia de la Comisión, que estoy seguro en el momento oportuno la Presidencia sabrá someterla a consideración del pleno y es en el sentido de que se hagan públicos todos los documentos que en principio, y aclarándose así a la opinión pública, hemos acordado, para que quienes quieran hacernos observaciones, críticas, sugerencias, recomendaciones, lo hagan ahora y no nos vengan

Lcdo. JOSE A. SOSSA: después dentro de dos meses a decir que el producto de nuestro trabajo ha sido elaborado en cuarto refrigerado sin que nadie supiera lo que estábamos haciendo y que estuvimos aquí en secreto discutiendo quien sabe qué cosa. Así es que yo sí considero de suma importancia, para que sea bien valorado y apreciado el trabajo de la Comisión por la Comunidad, que se dé oportunamente, lo más pronto posible, a conocer lo que ya hemos ido avanzando. También quiero reiterar que estoy en espera de que nos planteemos aquí las visitas a las provincias; creo igualmente que eso también para publicitar y dar participación en el trabajo que nosotros estamos desarrollando y lo creo fundamental para que se valore positivamente lo que nosotros estamos haciendo. Eso es todo señor Presidente, muchas gracias.

Dr. JORGE FABREGA: Se toma nota de las observaciones.

Vamos a examinar la cláusula de Reforma a la Constitución, que me parece que es más sencilla la materia que la del Presupuesto y Hacienda Pública; así que examinaremos el informe de la subcomisión. El documento se les acaba de distribuir. El relator, Doctor Pedreschi, sustentará el Título.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Señor Presidente, estimados Comisionados, ya tienen ustedes en su poder, copia del proyecto que la subcomisión designada especialmente al efecto, ha preparado para la consideración de todos ustedes sobre este punto importante de

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: la Cláusula de Reformas. A nuestro juicio, el proyecto que se ha hecho circular, satisface dos necesidades básicas: la primera, es la de flexibilidad, por así decirlo, el procedimiento de reforma a la Constitución y la segunda es la de conciliar los distintos criterios o las distintas posiciones que se expusieron en el Plenario a propósito de las maneras de flexibilizar el procedimiento para producir reformas a la Constitución.

Es evidente, por razón de la propia crisis que estamos viviendo, que el ordenamiento constitucional panameño necesita flexibilizar su cláusula de reforma constitucional. El Derecho Constitucional Panameño ha perseverado hasta aquí en la fórmula rígida en materia de reforma a la Constitución. Esa forma rígida se mantiene, pero la misma ha tenido que dar espacio, igualmente, para una segunda fórmula, que es la que sí pretende facilitar, en alguna medida, sin llegar a ningún extremo, el modo de reformar la Constitución; y decía que, a propósito del modo de facilitar las reformas a la Constitución, se habían producido corrientes encontradas en el momento en que anteriormente el plenario se abocó al conocimiento de esta materia. De una parte, quienes sosteníamos que el referendum era una institución virtualmente irregulable, no normable a nivel constitucional y que, en todo caso, la vía de flexibilizar el mecanismo para la reforma debía buscarse fuera del procedimiento del referendum; sin

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: embargo, hubo otra corriente muy interesada, con sus razones propias por supuesto, en que las maneras de flexibilizar el procedimiento para reformar la Constitución tocara expresamente las puertas del referendum.

La materia regresó entonces en ese estado a la subcomisión y la subcomisión, en un esfuerzo por, repito, conciliar las distintas tendencias y dar solución ya definitivamente a este problema, para dar lugar justamente a la solución de otros igualmente importantes que están pendientes, creyó que la manera como podía justamente dar solución a este problema consistía en un proyecto del tenor del que ustedes tienen en su poder.

Yo creo, señor Presidente, que en aras de la brevedad y por lo mismo que ya se supone que cada Comisionado ha leído el proyecto, se hace innecesario leerlo en esta oportunidad en alta voz, pero aquí estamos, en todo caso para absolver, las preguntas que pudieran formular los demás Comisionados, observando que fuimos miembros de esa subcomisión los señores: Ricord, Muñoz, Sossa, Ortega y quien les habla. Eso es todo por lo pronto señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Señor Secretario lea el artículo contenido en el documento "B" referente al Título XIV sobre Reforma de la Constitución.

Lcdo. NANDER PITTÝ: Dicho artículo dice así:

TITULO XIV
REFORMA DE LA CONSTITUCION

Artículo . La iniciativa para proponer re formas constitucionales corresponde al Organo Legislativo, al Consejo de Gabinete o a la Corte Suprema de Justicia, y las reformas deberán ser aprobadas por alguno de los siguientes procedimientos:

1.- Por un acto legislativo aprobado en tres debates por la mayoría absoluta de los miembros del Organo Legislativo, el cual debe ser publicado, y transmitido por el Organo Ejecutivo al Organo Legislativo en las primeras sesiones ordinarias siguientes a las elecciones para la renovación del Organo Legislativo, a efecto de que sea nuevamente debatido y aprobado sin modificación, en un solo debate, por la mayoría absoluta de los miembros que lo integran.

2.- Por un Acto Legislativo aprobado en tres debates por mayoría absoluta de los miembros del Organo Legislativo en cualquiera de sus legislaturas y aprobado, igualmente, por mayoría absoluta de los miembros del Organo Legislativo en la legislatura inmediatamente siguiente. La aprobación en la última legislatura debe darse en un solo debate y puede modificar el texto aprobado en la legislatura anterior. El Acto Legislativo aprobado de esta forma deberá ser sometido a consulta popular directa mediante referendum en la fecha que señale el Organo Legislativo, la cual no podrá exceder de seis (6) meses, contada a partir de la fecha en que el Acto Legislativo sea ratificado por la segunda legislatura.

La reforma constitucional aprobada con arreglo a cualquiera de los dos procedimientos indicados empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial, la cual deberá hacerse, por el Organo Ejecutivo o por el Organo Legislativo, dentro de los diez días hábiles que siguen a su aprobación.

Dr. JORGE FABREGA: Si les parece a ustedes, que primero se hagan consultas, entonces, después,

Dr. JORGE FABREGA: que se han hecho todas las aclaraciones,
se entre ya a discutir sobre el fondo.
Les parece bien? Doctor Arosemena.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Yo quisiera preguntar a la subco-
misión si la propuesta flexible,
número 2 por qué se pone "legislatura" y segundo qué se
entiende por "legislatura", si existe diferencia entre Le-
gislatura y sesiones.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Doctor Pedreschi.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Aquí se ha considerado "legisla-
tura" los distintos períodos de
sesiones. Entiendo que la subcomisión que tiene a su car-
go el Organo Legislativo ha aprobado precisamente que el
Organo Legislativo sesione en dos períodos, cada uno de
estos períodos representará, precisamente, una legislatu-
ra.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Licenciado Endara.

Lcdo. GUILLERMO ENDARA: Me permite, para leer el artículo
133 aprobado que dice así: El
Organo Legislativo se reunirá cada año por derecho propio
y sin necesidad de convocatoria previa los días tales y
tales y las sesiones durarán creo que, cuatro meses no?,
dividida en dos legislaturas ordinarias....

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Ha sido una tradición....

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Tengo entendido que en cada período de sesiones es una legislatura, por que algunos autores consideran que en legislatura se da en un año y los dos períodos son sesiones, dos períodos de sesiones, una legislatura, en Panamá no.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: No hay esa duda.

Dr. JORGE FABREGA: Alguien más una pregunta? Licenciado Miller.

Lcdo. EMETERIO MILLER: Yo quisiera saber con qué criterio manejó la subcomisión, porque estoy viendo que en la reunión anterior se hizo observaciones en el sentido de que habían determinadas materias para reformarse ya, debían hacerse bajo los principios No.1 y otras el principio No.2, pero me doy cuenta de que aquí no se hace señalamiento de ninguna naturaleza, pregunto, qué criterio tomó la comisión para esto.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Quiere repetir la pregunta?

Lcdo. EMETERIO MILLER: Es que en las sesiones pasadas el Profesor César De León planteó que él consideraba que se debían determinar algunas materias, que debían tener una fórmula de reforma, ya sea, por ejemplo en el caso de los derechos individuales, se iba a reformar algo sobre materia de derechos individuales, debía ser por medio de un referendum, pero aquí no se distingue.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Sí. Personalmente debo empezar por explicarle que al momento en que el Profesor De León se expresó en los términos en que usted lo resume ahora, desafortunadamente, por razones que le expliqué también al Profesor De León, yo tuve que ausentarme.

El aspecto no se mencionó, no se consideró, no se le dió ningún tratamiento en la subcomisión. Nadie trajo a consciencia dentro de la subcomisión ese problema, lo que significa que todas las áreas de la Constitución son susceptibles de ser reformadas con arreglo a cualquiera de los dos procedimientos, es decir, indiscriminadamente operarían los dos procedimientos que se describen en el proyecto.

Dr. JORGE FABREGA: Si alguna persona desea hacer alguna consulta? Doctor Arosemena.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Se comentaba anteriormente cuando se utiliza uno u otro método, entonces cuál es la opinión de la subcomisión, si es el Presidente o el Organo Ejecutivo quien decide o el parlamento o se utilizan indistintamente según las circunstancias. He visto algunas Constituciones en donde existen ciertos criterios para utilizar uno u otro método.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Yo diría Comisionado Arosemena que su pregunta, en realidad no ofrece dudas con base en el proyecto de la subcomisión

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: que el plenario tiene en su poder. Aquí no se establecen prioridades ni mucho menos, lo que significa que cada uno de los titulares, por así decirlo, del derecho a proponer reformas a la Constitución puede hacer uso de ese derecho cuando lo estime necesario. No hay ningún orden con arreglo al cual estos tres titulares de la iniciativa en materia de reforma a la Constitución deban hacer uso de ese tal derecho y que eso quede suficientemente claro también dentro del plenario.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Profesor De León.

Prof. CESAR DE LEON: Para hacer una pregunta. Yo entiendo que la segunda alternativa que implica la intervención del Organo Legislativo sin que sea necesario o que medie la elección de otro Organo Legislativo, es decir, es en un solo período, vamos a decir una sola Asamblea.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Así es Profesor.

Prof. CESAR DE LEON: Una sola Asamblea, vamos a decirle. Y para que el acto legislativo reformatorio se complete se exige entonces el referendum.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Así es.

Prof. CESAR DE LEON: Cuál es la razón de política o especial que hay para consultar la ingerencia de una asamblea en esta alternativa No.2 aunque

Prof. CESAR DE LEON: sean dos legislaturas de esa misma Asamblea pero de una asamblea. Es decir, por qué se le concede a un cuerpo legislativo la posibilidad de que tenga esa facultad de modificar la Constitución y de referirla después al referendium, por qué se hace diferencia, cual es la base de la diferencia?

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Porque necesariamente alguien, alguna instancia tendrá que prepararle al electorado la materia que será objeto de referendium y se ha estimado que si bien las reformas que serían remitidas al referendium podrían ser propuestas por el Ejecutivo, y por la Corte Suprema de Justicia, y también por el Organo Legislativo, en alguna autoridad debía ubicarse físicamente la labor de depurar la materia que sería remitida al electorado para que el electorado se pronuncie sobre ella. Aunque no me lo ha preguntado también el Profesor De León en la subcomisión prevaleció el criterio de que una legislatura le remitiera a la otra, a ella misma, por supuesto, en este caso, el problema, para darse una segunda oportunidad, de suerte que se cuide remitirle al electorado proyectos un tanto descuidados o con deficiencias por razón de la forma rápida con que se hubiese producido, por una parte y, por la otra, para producir un interregno, un lapso, dentro del cual la opinión pública pudiera movilizarse e influir a su modo, sobre la Asamblea en esa segunda legislatura.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Licenciado Ortega.

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Señor Presidente, en realidad el Comisionado Carlos Bolívar Pedreschi ha explicado de manera clara la intención del artículo referente a la reforma a la Constitución. Nada más para agregar y en base a la inquietud del Profesor De León, y complementando un poco la respuesta del colega Comisionado, es conveniente expresar, que a diferencia de la actual Constitución, el proyecto introduce una opción para reformar la Constitución. En realidad es tradicional el hecho de que sean dos Asambleas distintas las que apruebe un acto reformativo a la Constitución Nacional, y no dos legislaturas distintas. Ese es el aspecto que toca el numeral 1 de este artículo. Al introducir nosotros la posibilidad de la consulta directa, elevando esta circunstancia a norma constitucional, no hemos querido en consecuencia ser tan rígidos como para exigir adicionalmente la aprobación de dos asambleas distintas, ya que el hecho de la consulta popular complementa la formalidad del numeral 1. Basta, en consecuencia, que sea una legislatura que decida un acto reformativo en tres debates y en el período que queda entre una legislatura y otra, habría la posibilidad de que la opinión pública se exprese porque aquí se dice que este acto aprobado en esta primera legislatura tiene que ser publicado y aquí vamos a agregar posteriormente la gaceta oficial, para que se entienda debidamente conocidos por todos y adicionalmente en consecuencia ya el hecho de que otra

Lcdo. OYDEN ORTEGA: legislatura apruebe ese acto de la Asamblea, le da la formalidad aun cuando no completa, porque entonces habría que recurrir directamente al pueblo como auténtico soberano para que decida sobre la suerte de la reforma. De modo que, creemos que no se trata de normas tan flexibles, sino de una opción que se presenta para que en un momento dado no se tenga que esperar dos asambleas, lo cual, en muchas circunstancias sería esperar cinco años para reformar por vía de un artículo de la Constitución la propia Constitución.

Dr. JORGE FABREGA: Muchas gracias Licenciado Ortega. Alguna otra persona desea? Lea la proposición del Doctor Alemán, señor Secretario.

Lcdo. NANDER PITTY: El Comisionado Roberto Alemán propone que el proyecto que se considera sea reformado, en su inciso segundo así: a) en la primera línea en vez de "por mayoría absoluta de los miembros del Organo Legislativo" deberá leerse "por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Organo Legislativo" b) igual cambio al propuesto en el punto a) anterior deberá efectuarse en la tercera línea del inciso segundo".

Dr. JORGE FABREGA: Yo voy a sugerir lo siguiente: Primero, si hay alguna proposición sobre el Ordinal 1o. para entonces entrar a que se sustente la enmienda del ordinal 2o.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Doctor Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Señor Presidente, señores Comisionados. En realidad hasta este momento se ha estado cruzando ideas generales sobre la cláusula reformatoria pero no se ha entrado a discutir ninguna de sus partes, de manera que falta el aspecto de ordenar el debate en cuanto a qué parte se va a discutir. Y como yo estoy en el uso de la palabra, por disposición del señor Presidente, quiero aprovechar la oportunidad para referirme en general a la cláusula reformatoria, cuyo proyecto se nos ha presentado, y que yo conozco porque formé parte de esta comisión. En el fondo se hizo el esfuerzo, como se ha manifestado, de llegar a un entendimiento y en realidad dado que algunos miembros de la comisión en el plenario se pronunciaron a favor de un referendum como método de reforma constitucional es por lo que aparece en esta fórmula ese referendum como segunda vía de modificación de la Constitución. Sin embargo, yo creo oportuno indicar que hay una situación muy especial que tenemos por delante en cuanto a las reformas y que desde luego interesa a la cláusula reformatoria que en esta ocasión se puede adoptar. Yo diría que algunas personas sostienen, y yo me encuentro entre ellas, que estas reformas han sido necesarias para el intento de depurar la Constitución del año 72, sobre todo de ciertas formas autocráticas de gobierno y populistas entre comillas, porque más que populistas, son populacheras en Panamá y que

Dr. HUMBERTO RICORD: todavía esta comisión no ha llegado a sus finales, en cuanto al peso, al contenido y a la envergadura de las reformas que aquí podamos hacer. Todavía nosotros no podemos determinar cuál es el peso que pueden tener estas reformas. A mí me parece que en esas condiciones pronunciarse de antemano sobre cual debe ser el método de reforma de la constitución "reformada" es ir un poco adelante de lo que pudiera ser una meditación en torno al problema político implícito en una reforma constitucional. Si esta reforma es de suficiente envergadura, todo constituyente opta por una cláusula reformatoria poco flexible para que su obra no quede sujeta a la facilidad de una reforma inmediata. Pero si la reforma constitucional discurre por caminos superficiales y no va al fondo de los problemas políticos, entonces es lógico que los reformadores pretendan mantener las puertas abiertas para que en otros momentos posteriores de la vida política del país en forma un poco inmediata, sea posible la reforma que ahora a lo mejor no se haga. Entonces, desde mi punto de vista, yo no me pronunciaría sobre el método, o los métodos, o el texto de una cláusula reformatoria, cuando todavía no se cómo en realidad va a quedar la Constitución reformada. Y por esa razón yo creo que el problema político que ha irrumpido en estas reformas constitucionales no se ha definido, no ha comenzado a definirse todavía y que yo pienso que tal vez la misma Comisión puede meditar posteriormente si vale la pena tener una cláusula de reforma rígida o si vale la

Dr. HUMBERTO RICORD: pena tener una fórmula un poco más flexible que permita en un futuro inmediato hacer las cosas que ahora nosotros no podamos hacer y que a lo mejor otras personas consideren que sí deben hacerse. Por esa razón, yo hago este llamamiento de atención porque esta comisión al fin y al cabo va a tener que concluir sus trabajos en una especie de entendimiento y que uno de esos entendimientos o uno de esos aspectos pueden ser precisamente la cláusula reformatoria, ya sea para que su obra permanezca por cierto tiempo o sea flexible para permitir en el futuro inmediato, otras reformas constitucionales que ahora no ha habido el tiempo o la oportunidad de introducir. En concreto, por ejemplo, señores Comisionados, estas dos vías de reformas constitucionales son rígidas aun cuando se tenga la intención de ser flexibles. Es rígida en su primera parte porque en seis años no vamos a tener por la vía primera una reforma constitucional. Y la Constitución del 72 desde ciertos puntos de vista exigía y exige una reforma inmediata; si nosotros no tenemos la garantía de que esa reforma se va a producir ahora, aquí y ahora, entonces debemos ser conscientes de que esta primera fórmula no va a permitir a la próxima legislatura, es lo más seguro, reformar la Constitución, porque tendría que esperarse seis años o sea una próxima elección en el 89 para llevar a cabo una reforma constitucional. Y en cuanto al punto segundo, de la reforma por el método de plebiscito pareciera que fuera muy fácil, pareciera muy expedita, pero la veo más difícil que

Dr. HUMBERTO RICORD: la otra porque el referendum que se va a tener próximamente, si esta reforma de ahora cuaja, va a agotar en el tiempo histórico y sociológico, la posibilidad de otro referendum, porque aquí no va a caber, y en ninguna parte se están haciendo referendo todos los días para reformar la Constitución.

Entonces la fórmula tampoco va a permitir una reforma constitucional inmediata y sin embargo, nosotros nos estamos pronunciando aquí sobre una cláusula que en verdad lleva cierta rigidez a la reforma constitucional y tal vez no permita en diez años una reforma a la Constitución si es que las actuales culminan. Así es que yo me permito hacer estas observaciones porque creo que este es uno de los puntos que esta comisión debe mantener como bolsón de negociaciones, porque aquí va a haber puntos de indispensables controversias políticas para los cuales la única vía de solución va a ser la negociación entre las fuerzas políticas que convergen en esta Comisión y que una de esas posibilidades está precisamente en la cláusula reformatoria, y lo digo porque yo me pregunto, si hay ciertos sectores que no están de acuerdo o que se consideran insatisfechos con las reformas actuales, cómo pueden esos sectores convenir en una cláusula rígida de modificación, ellos quisieran una fórmula flexible para que queden las puertas abiertas a una modificación de esa naturaleza; y por el contrario otros querrán una fórmula más rígida.

Dr. HUMBERTO RICORD: En todo caso sería una cuestión de pesar el resultado final de las reformas actuales para entonces sí embarcarse en una forma u otra en una cláusula reformatoria. Me permito hacer esta observación porque creo que este es un asunto que en cuanto al texto no ofrece mayores dificultades con respecto a su redacción. Ya tenemos las fórmulas aquí pero el momento de aprobarlas, allí es donde esta Comisión ha comenzado a encajonarse un poco y a limitar un poco su posibilidad de llegar a entendimientos, porque, por ejemplo, ya por ahí se aprobó la famosa Asamblea provincial de Representantes de Corregimientos, y algunos dirán, no, no, ya eso se aprobó, aunque aquí establecimos que todo se ha aprobado bajo el entendimiento de que cualquier punto se puede reformar, pero inclusive el tiempo va a determinar que algunas cosas que creemos que se van a modificar a lo mejor nosotros mismos reconozcamos después, que no hay tiempo de repasarlas de nuevo. Así que considero que mirada la estrategia que debe presidir la conclusión final de los trabajos de esta comisión, yo diría que la cláusula de reforma se dejara pendiente para que ella sea resultado de una ponderación del peso y de la envergadura de la reforma que aquí estamos haciendo y si ese peso lo consideramos positivo, entonces la fórmula debe ser rígida, y si consideramos que la reforma es insatisfactoria y que se queda en superficial, entonces podemos optar por una cláusula más flexible. Muchas gracias, señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias Doctor Ricord. Licenciado
Alvaro Arosemena.

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo deseaba hacerle una consulta a los miembros de la Comisión, porque tengo alguna duda en relación con el texto que se nos ha presentado. En primer lugar, yo observo que se le da al Organo Ejecutivo, al Organo Legislativo, y a la Corte Suprema de Justicia la iniciativa para proponer reformas. Luego la fórmula No.1 establece los mecanismos para que estas reformas se lleven a cabo. Cuando llegamos a la fórmula No.2, que es a la que me voy a referir, nos encontramos con un mecanismo tanto para las reformas que propone el Organo Ejecutivo como para las que propondría la Corte Suprema de Justicia y el Organo Legislativo, pero en realidad, me parece a mi, que estas reformas van a tener o no suerte únicamente si el Organo Legislativo así lo decide; porque inclusive las propuestas del Organo Ejecutivo pudieran llegar hasta aprobarse siguiendo la segunda fórmula. Pero qué sucedería si no se llama referendum, por el Organo Legislativo; entonces no habría la reforma propuesta por el Organo Ejecutivo. En la actualidad el Organo Ejecutivo ha podido llevar a la realidad unas reformas a través de un referendum llamado por el Organo Ejecutivo. En este documento aparece el Organo Ejecutivo con iniciativa y en la parte final inclusive le da al Organo Ejecutivo la facultad para publicar en el caso de que el Organo Legislativo

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: no lo haga, pero no le da la facultad para llamar a un referendum en el caso de que el Organo Legislativo no lo llame. Entonces quedarían las reformas a la Constitución sujetas exclusivamente al Organo Legislativo de acuerdo con lo que yo he podido observar en este documento. De tal manera que yo le pediría a la Comisión que nos explique si con este sistema podría el Organo Ejecutivo llamar a un referendum en la misma forma en que lo ha hecho en esta oportunidad y que sucedería si el Organo Legislativo no llama a referendum?

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Es claro Licenciado Arosemena, que tal como la subcomisión ha preparado el proyecto que ahora mismo es objeto de la curiosidad del plenario, corresponde al Organo Legislativo, tanto en el primer procedimiento como en el segundo, viabilizar las reformas que propongan tanto el Ejecutivo como el Organo Judicial y aun el propio Organo Legislativo. Es decir, cuando la iniciativa para una reforma parta de algunos legisladores, corresponderá, de acuerdo con el texto que tenemos en la mano, al propio Organo Legislativo viabilizar o no esas reformas propuestas por los propios legisladores. Con lo que he dicho he dicho igualmente que no está regulado en este proyecto, para nada, un referendum ni propuesto directamente o decidido directamente por el Ejecutivo, ni decidido directamente por el Organo Judicial. Para bien o para mal, por lo pronto,

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: el proyecto sí debe ser apreciado, valorado en esta inteligencia que usted ha asumido claramente. O sea que una cosa es la iniciativa para proponer reformas y otra cosa es el Órgano que los viabilice. El órgano que sustancia, para decirlo de otra manera, los proyectos de reformas a la Constitución. Justamente ese era uno de los problemas que alguno de nosotros anticipamos, fuera de otros, con eso de regular un fenómeno que no es fácilmente regulable sin crear otros problemas, como es el referendun y como es una asamblea constituyente. Con todo, de mi parte, a pesar de haber sido, como ustedes recuerdan, partidario de que no se regulara, finalmente he facilitado el proyecto y es lo que la subcomisión ha traído para la decisión de ustedes, pero definitivamente sí tenemos que aclarar las posibilidades y características del proyecto; sus virtualidades exactas; sus implicaciones.

Dr. JORGE FABREGA: Muchas gracias Doctor Pedreschi.

Licenciado José Antonio Sossa y después el Licenciado Miller.

Lcdo. JOSE A. SOSSA: Yo entendía que en el plenario que precedió al trabajo de la subcomisión, practicamente todos los Comisionados habíamos expresado nuestro criterio sobre lo que debía ser la cláusula de reforma. La subcomisión, con esta información abundante del parecer de cada uno de los Comisionados, se reunió varias veces, bajo la coordinación y presidencia

Lcdo. JOSE A. SOSSA: del Doctor Pedreschi, quien ciertamente ha hecho un gran esfuerzo por recoger los diferentes criterios que se reflejaron en el plenario y que expresaron precisamente los integrantes de esa subcomisión escogida por la Presidencia, procurando de que estuviéramos representados, quienes con más color habíamos adoptado diferentes propuestas.

Esta proposición de la subcomisión, recoge lo que yo he entendido como una fórmula que ha sido de aceptación de todos los integrantes de la subcomisión. Así lo entendía yo, de que era una fórmula que expresaba el consenso unánime de todos los miembros de la subcomisión.

Yo, quiero reiterar que estoy plenamente de acuerdo con la proposición de la subcomisión, si bien, quizás, si yo hubiera redactado ese artículo, lo hubiera redactado de una manera distinta, adecuado a mi manera de expresarme usualmente. Quizás, esto no recoge exactamente, de la manera que yo lo hubiera expresado; sin embargo, los principios fundamentales que me preocupaban, yo los encuentro contenidos en esta proposición de la subcomisión y anuncio que le daría mi respaldo pleno.

Pero y disculpe el Doctor Ricord, que vuelva a hacer referencia a su intervención. Yo si quisiera mencionar, porque me ha parecido muy curioso que él ha hablado de que debemos quizás dejar este artículo pendiente para una negociación posterior. Desde ya, yo quiero manifestar que

Lcdo. JOSE A. SOSSA: no veo aquí qué podemos negociar con este artículo, digo, si es que no he entendido correctamente el sentido que se le quiso dar a esta alusión de que mejor era dejarlo pendiente para fecha posterior porque va a haber temas aquí de debate, etc. y que pudiéramos negociar con él. No sé si he entendido correctamente, Doctor. Pero sí quisiera, desde ahora, decir que no veo en este artículo, por parte mía, apruébese o desapruébese, que esto signifique nada que yo pudiera, en algún momento, frente a otras situaciones fundamentales que todos sabemos cuáles son, pudiera yo entrar a negociar nada, con este artículo. Yo creo que ciertamente este artículo ha recogido las inquietudes que se reflejaron en el plenario, ha contado con la participación de los Comisionados que expusieron diferentes criterios y creo que podemos entrar a votarlo, en principio, como todos los otros que hemos hecho en este plenario de hoy y no seguir dejando materias pendientes, si no es estrictamente necesario. Yo creo que hoy pudiéramos avanzar en este artículo que es precisamente, uno de los temas expresamente indicados en el Decreto Ejecutivo que designó la Comisión y con ello estaríamos avanzando en el tiempo para poder dedicarle oportunidad a esas otras materias que la subcomisión de otros asuntos constitucionales, nos ha señalado aquí un orden de prioridades para discutirlo posteriormente.

Yo sí preferiría que en la medida que podamos ir cumpliendo etapas e ir ganando oportunidad para tratar otras

Lcdo. JOSE A. SOSSA: materias, lo vayamos haciendo. Por eso, reitero mi respaldo al artículo que ha propuesto la subcomisión y solicito a la Presidencia que se vote este artículo y no se deje pendiente para posteriormente.

Dr. JORGE FABREGA: Muchas gracias Licenciado Sossa, en su orden Licenciado Miller y Doctor Arosemena.

Lcdo. EMETERIO MILLER: Señores miembros. Digo, para mi Partido, este artículo tiene un gran contenido político. Definitivamente, yo no me opondría a que se continúe debatiendo en el día de hoy el artículo, pero personalmente, yo me opondría de votar en una forma favorable o negativa sobre el contenido del artículo. Así es que yo quiero dejar constancia de que nuestro Partido, tiene mucho interés político en este artículo y si hay que votar hoy, me abstendría de votar en el día de hoy.

Dr. JORGE FABREGA: El Profesor César De León ha presentado la siguiente proposición: "que se mantenga el artículo 140 de la actual Constitución".

En realidad, no se trata de cuestión de orden sino de fondo. Pareciera, así a primera vista, - me gustaría que los especialistas en procedimientos parlamentarios me asesoren - pareciera a primera vista que esto no es una moción de suspensión del debate; por ello debe seguirse

Dr. JORGE FABREGA: el debate. Lo que se está pidiendo es que se dé un voto negativo al proyecto que ha presentado la subcomisión. Sí, Doctor Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Señor Presidente, señores Comisionados: Sí se toma la proposición en su aspecto, simplemente formal, pareciera una propuesta distinta, nueva, como cosa nueva; pero aquí estamos tratando de llegar a fórmulas de modificación de las estructuras constitucionales vigentes. Sin embargo, en el fondo, es una proposición de negativa de la reforma propuesta, de manera que yo creo que debe ser interpretada como una propuesta de negativa y de rechazo, de la reforma propuesta, pero no una suspensión del debate.

Dr. JORGE FABREGA: En efecto no una suspensión del debate. Así que, en su orden, intervendrán, el Doctor Arosemena y después el Profesor De León.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Yo quisiera llamar otra vez la atención a la subcomisión sobre algunas modificaciones que se hicieron al proyecto original, sobre la iniciativa para proponer reformas constitucionales. He visto que el papel de los partidos políticos se ha obviado. Me gustaría posteriormente algún tipo de explicación. Por qué? Ya que inicialmente estuve de acuerdo con este inciso de participación de los partidos políticos, como un camino para fortalecerlos.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: que el pueblo panameño, a través de sus legisladores, quiera una nueva Constitución, a 9 años, cumpliendo las reglas de la democracia representativa y de la democracia semidirecta, considero que sería un punto bastante positivo para el país, independientemente, de cualquier negociación a la cual se pueda llegar en este momento.

Considero que la preocupación del Comisionado De León es válida para su Partido, en el sentido de que, por sus intervenciones se está manifestando que la Constitución del 72 debe mantenerse, en sus aspectos fundamentales y que el temor que él pueda sentir de que en una próxima legislatura, se pueda anular o derogar completamente la Constitución del 72.

Cuando se habla de reforma a la Constitución, por cualquiera de estos procedimientos, después de estar hablando de la modificación incluso, completa de la Constitución, sí considero que el pleno de la Comisión se debe abocar a la discusión y a la aprobación en este texto de reformas constitucionales en el día de hoy, ya que creo que ha sido un tema muy debatido en donde han participado los diferentes Comisionados; en el sentido y el contenido está bastante claro.

Respecto al nuevo elemento de juicio que introduce el Doctor Ricord sobre la negociación, me parece que es un elemento más bien coyuntural, que un elemento doctrinario. La responsabilidad de los Comisionados debería ser si

Dr. ROBERTO AROSEMENA: conviene o no conviene al país, el tener un documento de reformas constitucionales que facilite irse adaptando cada vez más a los tiempos, de acuerdo con los grandes problemas por los que atraviesa el país. Estoy de acuerdo con el informe de la subcomisión y solicito a la Presidencia que lo someta a votación en el día de hoy. Muchas gracias.

Dr. JORGE FABREGA: Muchas gracias. Hay alguna persona que desee intervenir. En este caso, vamos a someter a votación, en primer lugar, el ordinal 1., si no ha habido enmienda. Sí como no, Doctor Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Señor Presidente, señores Comisionados. Como el señor Presidente ya está disponiéndose a someter a votación este inciso, sin cerrar la discusión, procedimiento que en la práctica se está imponiendo, yo me voy a permitir llamar la atención sobre el texto, en el sentido de que cuando el inciso 1, se refiere a que el acto debe ser publicado, allí cabe agregarle "en la Gaceta Oficial", porque esto le dá formalidad al acto, en cuanto al conocimiento que debe constar, fehacientemente. Claro que la intención no es solamente publicarlo en la Gaceta, sino publicarlo en todos lados, porque la prensa aquí publica todo. Yo creo que debe ser como norma jurídica, en la Gaceta Oficial.

Dr. JORGE FABREGA: Doctor Pedreschi.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Desde luego, muchos miembros de la subcomisión, no tenemos objeción alguna en la primera recomendación formulada por el Comisionado Ricord, en el sentido de que en la tercera línea del inciso 1, cuando se habla de publicado, se agregue "en la Gaceta Oficial". Ya algunos miembros de la subcomisión, habíamos considerado esa posibilidad.

Por otra parte, me parece haber entendido en un momento de la intervención del Comisionado Ricord, que él hubiese estado bajo la impresión de que al Organó Ejecutivo le iba a tocar un momento en que pudiera hacer objeciones a las reformas. De acuerdo con el proyecto que estamos debatiendo, debe entenderse claramente que hablamos de un proyecto que no le confiere al Organó Ejecutivo esa posibilidad de hacer objeciones. Este punto, nosotros lo consideramos en la subcomisión y lo eliminamos.

Dr. HUMBERTO RICORD: Yo me había confundido con el texto.
Retiro mi palabra.

Dr. JORGE FABREGA: No sé si la Sala se siente ilustrada.
Anuncio que va a cerrarse; está a punto de cerrarse. El Ordinal 1. Estoy hablando del ordinal 1. Entonces, Doctor Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Hago constar mi voto negativo.

Dr. JORGE FABREGA: Al inciso 1. Los que estén a favor del inciso 1, que levanten la mano.

Lcdo. NANDER PITY: 8 votos.

Dr. JORGE FABREGA: Aquí hay una situación "sui generis"
y quisiera expresar lo siguiente:

El Doctor Muñoz me solicitó que por ausentarse, dejara constancia de su voto afirmativo. Le expliqué que ello no era admisible. Faltaban cinco Comisionados. Estimo que debe diferirse la votación. La materia es trascendental y el número de Comisionados asistentes es reducido, limitado en cuanto la trascendencia.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Yo propongo que se suspenda la votación hasta el día de mañana, en vista de que no hay el quórum de votos requerido.

Ing. CARLOS LANDAU: Yo quisiera adicionar la proposición del Doctor Arosemena, en el sentido de que se le asigne al Doctor Ricord la responsabilidad de llenar esos vacíos que él ha señalado, para que mañana sea presentado al seno de la Comisión.

Dr. JORGE FABREGA: Muy bien, así se decreta. Procederemos al segundo Informe de subcomisión, si no hay objeción, sobre la Hacienda Pública. Tenemos el documento que ha sido distribuido a todos ustedes sobre Hacienda Pública. El Relator.

Prof. CESAR DE LEON: Señor Presidente, yo quiero manifestar una opinión sobre lo que acaba de ocurrir. Ocorre que el Presidente sometió a

Prof. CESAR DE LEON: votación el inciso No.1 de la proposición. Se votó, y luego, no sé por qué razón, y quiero yo que quede constancia de eso, se decidió no contar los votos y yo digo que se debe cumplir con el acto de votación hoy y se cuente entonces la cantidad de votos obtenidos a favor y en contra. Entonces, que quede en acta eso, señor Presidente, para evitar en el futuro situaciones análogas. Son 8 votos. Es decir, no ha tenido la aprobación hoy día. Yo quiero que quede en Acta eso y que conste, señor Presidente, independientemente de que se pueda votar otro día. Digo, porque eso se puede hacer en otra propuesta.

Dr. JORGE FABREGA: Que quede constancia en acta que nada más hubo 8 votos. La Presidencia actuó en la forma que lo hizo por los motivos expuestos. Dadas las circunstancias de que faltan 4 Comisionados y dada la importancia del tema, se estimó que sería conveniente suspenderla momentáneamente, para regresar mañana a discusión, previa una coordinación del Doctor Ricord. Ahora, la Presidencia anunció la decisión; y como no hubo objeción, la Presidencia dió por sentado que había sido aceptada esa decisión. Sin embargo, es de carácter provisional. Dado el carácter flexible que hemos acordado aplicar el Reglamento se ha procedido en la forma indicada.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Yo propuse una moción y solicito que se someta a votación si el

Dr. ROBERTO AROSEMENA: pleno considera la suspensión de la discusión para otra reunión.

Dr. JORGE FABREGA: Usted solicita que sometamos a votación.

Lcdo. NANDER PITY: Ya el Presidente lo decidió.

Dr. JORGE FABREGA: Usted desiste de su proposición Doctor Arosemena? Muchas gracias. Procedemos con el Título X, Capítulo III. El Relator de la subcomisión? Vamos a hablar sobre Hacienda Pública, Capítulo III el Relator de la subcomisión.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Relator emergente. La subcomisión sobre Presupuesto General del Estado se reunió con los subcomisionados Alvaro Arosemena, César De León, Mario Galindo, Hirisnel Sucre y Roberto Arosemena. Utilizamos como base el documento presentado por el Licenciado Manfredo y tuvimos en cuenta la participación de los invitados especiales, el Ministro de Hacienda y Tesoro, el Contralor General de la República, y el Director de Presupuesto. El sentir de la subcomisión fué encontrar un equilibrio entre el Organo Ejecutivo y el Organo Legislativo en la aprobación del presupuesto. Hicimos un esfuerzo y finalmente llegamos a la siguiente propuesta que acabamos de repartir a los subcomisionados. Los elementos principales en este documento es la facultad que tiene el Organo Ejecutivo de elaborar directamente el Presupuesto, y en segundo lugar

Dr. ROBERTO AROSEMENA: la facultad que tiene el Organo Legislativo, de examinar, modificar y aprobar el Presupuesto. Creemos que la subcomisión llega a encontrar soluciones a ciertos problemas que se habían presentado previamente como era evitar que el país sufra un colapso económico, por falta de Presupuesto. Veremos más adelante, cuando leamos el documento como y qué mecanismo se sigue en caso de modificación, en caso de enmienda, o en caso de rechazo del Presupuesto General.

Dr. JORGE FABREGA: Muchas gracias Doctor Arosemena, alguna persona desea o desean un receso de 10 minutos? Se decreta un receso de 20 minutos es suficiente?..... Un receso de 10 minutos, un receso de 10 minutos para que se lea el documento entonces.

RECESO - SE REANUDA LA SESION.

Dr. JORGE FABREGA: Se abre la sesión. El Doctor Roberto Arosemena pidió 5 minutos, así es que por ahí debe estar en camino ya. Bueno aquí estamos con el Título X la Hacienda Pública, Capítulo III (nuevo). Bueno quién desea hablar sobre el Título éste, hacer consideraciones generales o entrar en su examen artículo por artículo? Yo creo que sería lo más indicado examinar artículo por artículo. Bueno vamos a entrar en el artículo 1º léalo señor Secretario.

Lcdo. NANDER PITTÝ: El Artículo 1º dice así:

ARTICULO 1. Corresponde al Organo Ejecutivo la elaboración del Presupuesto General del Estado y al Organo Legislativo su examen, modificación y aprobación.

Dr. JORGE FABREGA: Alguno tiene alguna observación. Licenciado Sossa.

Lcdo. JOSE A. SOSSA: Para preguntar cuál es el propósito de esta revisión de artículo por artículo, porque yo creo que no estamos en capacidad de aprobar ahorita mismo nada por falta pues de mayor comparecencia de los Comisionados, porque esto yo creo que, por lo menos, entiendo que lo acabamos de recibir y creo que va a ameritar en todo caso una revisión, no no entiendo...

Dr. JORGE FABREGA: Lo que pasa es que estamos atrasados.

Lcdo. JOSE A. SOSSA: Mire señor Presidente, disculpe yo conversaba hace unos momentos aquí con algunos Comisionados lo siguiente.

Creo que el hecho de que estemos reuniéndonos tanto para ver simplemente el trabajo de subcomisión, y no trabajando como plenario, nos hace pensar que las reuniones por ser de subcomisión no pueden aprobar nada. El hecho de que no pueda aprobarse nada en estas reuniones, yo creo que es lo que está causando la poca participación o menos participación de la que habría si todos supiéramos que nos íbamos a reunir y que podríamos aprobar. Yo creo que si todos supiéramos que nos vamos a reunir y

Lcdo. JOSE A. SOSSA: vamos a aprobar artículos, o desaprobarlos estaríamos todos aquí pendientes de qué es lo que va a pasar. Pero como hemos estado hoy aquí, tenemos casi como tres o cuatro semanas de que el trabajo se basa, en subcomisiones, ahora mismo esto, si lo leemos es prácticamente un trabajo de subcomisión, porque estamos conscientes que faltan representaciones de los Comisionados que todos creemos que deben estar en el momento en que se acuerden estos artículos. Yo le sugeriría que se buscara la fórmula, ya, de ir directamente a un plenario. Esto de subcomisiones, debemos de dedicarlo en una hora distinta, yo no sé, será en la noche, será en la mañana, pero que la reunión aquí cuando ya venimos, que usted cite aquí, que sepamos todos que venimos es a plenario a aprobar o desaprobar textos. Si alguien no está de acuerdo con un texto, bueno que aquí mismo, como hicimos en la primera etapa de reuniones, se propongan aquí, que se pasen las reformas y llegamos a algún tipo de decisiones, porque yo también participo de la inquietud de que estamos estancados yo, creo que esta es como la cuarta semana presidente, después que salimos del Hotel La Siesta, en que estamos como estancados, todo lo referimos a subcomisiones, yo creo que es necesario el trabajo de subcomisión, pero ciertamente que hemos dejado por fuera el trabajo de los plenarios, no estamos avanzando. Disculpe que a lo mejor estoy fuera de orden pero.....

Dr. JORGE FABREGA: Yo quisiera preguntarle, la idea suya

Dr. JORGE FABREGA: es que no vayan el trabajo a las sub-comisiones.⁷

Lcdo. JOSE ANTONIO SOSSA: Yo creo que las subcomisiones son necesarias, pero es que hemos convertido la tarea de la Comisión en una permanente subcomisión, el plenario prácticamente queda desaparecido de nuestras tareas cotidianas, no tenemos plenario, y en este caso, por ejemplo, en que en cierta forma quisiéramos tener un plenario, yo siento que aquí no podemos aprobar nada del Presupuesto. Por dos razones, uno porque lo acabamos de recibir, es cierto, yo creo que eso debemos meditarlo un poco más y dos, porque hay Comisionados aquí, que yo creo que es conveniente que estén presentes en el momento en que se vaya a discutir eso y a aprobarse.

Dr. JORGE FABREGA: Doctor Ricord, Doctor Arosemena, después Miller.

Dr. HUMBERTO RICORD: Señor Presidente, una sencilla observación, y es la de que en realidad los plenarios no pueden ocurrir sin que haya un texto aprobado en subcomisión, en primer lugar; y parece que algunos miembros no nos consideramos con suficiente estudio para discutir en el plenario una fórmula que se nos presente inmediatamente, por la complejidad que la materia constitucional implica. Yo sí creo que no tanto por la fórmula que aprobamos de 48 horas sino porque tal vez sea más fructífero, que usted como Presidente señale,

Dr. HUMBERTO RICORD: después que se presenta y se distri
buye un texto, para su discusión, al
día siguiente o para 48 horas después, pero que todo el
mundo sepa que va a haber un plenario para discutir deter-
minada materia, y que eso se anuncie y que el mismo día
del plenario se recuerde en su dirección a cada Comisiona-
do, porque en ocasiones, pues, a veces puede olvidarse o
puede suceder algo y no haya claridad en cuanto a que fué
lo que ayer dijeron que se iba a discutir. De manera que
son dos cosas en concreto, que se anuncie con cierta anti-
cipación cuándo se va a discutir un tema en el plenario.
y que tan pronto se pueda, un día o dos días antes se avi
se nuevamente a cada uno de los miembros que se va a dis-
cutir tal tema propuesto en el plenario, para que haya
tiempo de meditar la fórmula que se propone. Esto es to-
do señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Muchas gracias Doctor Ricord, Licen-
ciado Alvaro Arosemena.

Ldo. ALVARO AROSEMENA: Muchas gracias señor Presidente.

Es con relación con la misma ob-
servación que hace el Doctor Ricord, y además porque con-
sidero que el problema se está planteando por falta de
asistencia de un número adicional de los Comisionados,
que hace un poco difícil lograr aquel consenso de los
12, 13, 14 votos que se venían estableciendo en las vota-
ciones anteriores. Nosotros estamos aquí ahora mismo

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: 12 miembros de la Comisión, para votar, si por algún motivo cuatro miembros estuvieran en desacuerdo inmediatamente el documento no pasa, y pudiera ser que los otros tres o cuatro que faltan junto con los 8 harían el quórum que hemos estado aprobando anteriormente, por lo que yo considero que se hace necesario, primero las observaciones que hizo el Profesor Ricord, y en segundo lugar, establecer el tema que se va a discutir y a aprobar para ver si así los Comisionados que algunos vienen y se van y otros no pueden venir, pues se mantienen dentro de la reunión, para darle un tratamiento definitivo a los temas que se están proponiendo.

Dr. JORGE FABREGA: Como no, para adelantar vamos a conversar informalmente, sin grabación.
Se declara clausurada la sesión.

No siendo otro el objeto de esta sesión, se da por terminada la misma.



Dr. JORGE FABREGA P.
Presidente de la Comisión
Revisora.



Lcdo. NANDER A. PITY V.
Secretario Ejecutivo de la
Comisión Revisora.